

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL
GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE FÓRMULA 1 – 2026.**

EXP.: 26/052 – 2000027864

-. RESPUESTAS A CONSULTAS .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Nos surgen las siguientes consultas: Periodo exacto de la póliza: el pliego nos genera algunas dudas por lo que necesitamos que nos confirmen el periodo exacto de la póliza. Facturación: necesitamos la facturación estimada del evento.

Respuesta:

El periodo de duración del contrato se establece en el apartado 1 del pliego de bases:

- *Ámbito temporal de 1 año, desde la formalización del contrato hasta finalización del gran premio incluyendo la celebración del GP de España.*
- *Se incluye cualquier actividad que tenga lugar durante el denominado “Acces Period” correspondiente a la celebración del Gran Premio de España (dentro o fuera de la pista) en el circuito. Dicho periodo comprende desde el 05 de agosto hasta el 24 de septiembre ambos incluidos y cubre cualquier actividad que tenga lugar (incluyendo fuera del circuito) en relación con el Evento durante el mencionado periodo, incluyendo en cada caso toda la preparación, el desmontaje, periodos de práctica, eventos sociales, entre otros.*

No se dispone de información respecto a la facturación.

2. Sobre la FE DE ERRATAS nos surge la siguiente consulta: En el apartado 14, el límite de suma asegurada de \$100M entendemos que es por siniestro y por periodo de seguro. Nos confirmas por favor.

Respuesta:

Según lo indicado en la fe de erratas: “Responsabilidad Civil General por **siniestro sin límite agregado**: 100.000.000 dólares estadounidenses (USD).”

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
07 de abril de 2026